



MAT.: ESTABLECE SISTEMA DE TURNO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 03 FEB. 2011

DECRETO N° 324

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009 Asume Alcaldía.
4. D.F.L. N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

CONSIDERANDO:

La Jornada del Personal Auxiliar y la necesidad del Servicio.

La gran cantidad de horas que deben ser compensadas por incongruencia en horarios de atención en Edificio Municipal y jornada del personal auxiliar.

DECRETO

1. La Distribución de la Jornada a través de un sistema de turnos para una adecuada atención del público y funcionarios. Los Sres. Jordan del Carmen Vera Pulgar y Don Manuel Segundo Rojas Barrales, Funcionarios Auxiliares de la Planta Municipal, reorganizarán su jornada a contar del **24 enero 2011 hasta el 30 de junio 2011**, la que se establece de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Jornada 1</u>	Lunes a Jueves	07.00	hasta	16.00	horas
	Viernes	07.00	hasta	15.00	horas
<u>Jornada 2</u>	Lunes a Jueves	11.00	hasta	20.00	horas
	Viernes	11.00	hasta	19.00	horas

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/SCO/PYU/pyu.



Jorge Luis Pizarro Romero
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Manuel Rojas Barrales (1)
- Jordan Vera Pulgar (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Alcaldía (1)
- Recursos Humanos (1)
- Departamento de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

